

N° : 067-2025-GGR/GR.MOQ.

Fecha : 21 de mayo del 2025

VISTO:

El Informe N° 1281-2025-GRM/GGR/GRPPAT-SPRE, Memorandum N° 691-2025-GRM/GGR-GRI, Informe N° 02420-2025-GRM/GRI-SO, Informe N° 032-2025-GRM/GRI-SO-RO-ERQQ-IOARR.MOB.SEC, Informe N° 1158-2025-GRM/GGR/GRPPAT-SPRE, Informe N° 151-2025-GRM/GGR-GRI, Informe N° 684-2025-GRM-GGR/ORSLIP, Informe N° 040-2025-GRM-GGR/ORSLIP-DCV-IO, Informe N° 01678-2025-GRM/GRI-SO, Informe N° 109-2025-GRM/GRI-SO-RO-YWBR-IOARR.MOB.SEC, Memorandum N° 472-2025-GRM/GGR-GRI y contando con el proveído favorable de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en el cual se dispone proyectar Resolución aprobando el Expediente de Modificación Presupuestal N° 06 del Proyecto IOARR denominado: “ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL”, con CUI N° 2462764, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia”; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley; cuya finalidad esencial es de fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo;

Que, el Gobierno Regional de Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado; por lo que, los Proyectos de Inversión que ejecuta se sujetan a las Fases establecidas en el Artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 047-2020-GGR/GR.MOQ de fecha 29 de enero del 2020, se aprobó el Expediente Técnico del IOARR denominado: “ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL”, con CUI N° 2462764, por el monto total de S/. 4'379,790.91 soles y con un plazo de ejecución de 240 días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución: Administración Directa; conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Expediente Técnico;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 75-2021-GGR/GR.MOQ de fecha 18 de marzo del 2021, se aprobó el Expediente Técnico de **Modificación Presupuestal N° 01** por Partidas Nuevas y Deductivos de la IOARR denominado: “ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL”, con CUI N° 2462764, por el monto de S/. 4'379,790.91 soles; conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Expediente Técnico;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 014-2022-GGR/GR.MOQ de fecha 25 de enero del 2022, se aprobó el Expediente de **Modificación Presupuestal – Adicional N° 02** por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos por Partidas No Ejecutadas de la IOARR denominado: “ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL”, con CUI N° 2462764, con un incremento presupuestal de S/. 46,661.61 soles; conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Expediente Técnico;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 230-2022-GGR/GR.MOQ de fecha 18 de agosto del 2022, se aprobó el Expediente de **Modificación Presupuestal N° 03** de Adicionales por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos por Menores Metrados, para el cumplimiento de metas y objetivos del Proyecto IOARR denominado: “ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL”, con CUI N° 2462764, con un incremento presupuestal de S/. 1'087,303.90 soles; conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Expediente Técnico;



N° : 067-2025-GGR/GR.MOQ.

Fecha: 21 de mayo del 2025

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 156-2023-GGR/GR.MOQ de fecha 22 de agosto del 2023, se resuelve en el Artículo Primero: **RECTIFICAR** de oficio el error material contenido en el ARTICULO PRIMERO de la Resolución Gerencial General Regional N° 230-2022-GGR/GR.MOQ de fecha 18 de agosto del 2022 del Proyecto IOARR denominado: “**ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL**”, con CUI N° 2462764; en lo que respecta al monto del Incremento Presupuestal de la Modificación Presupuestal N° 03 debiendo ser por S/. 1'087,303.91 soles y el monto total de S/. 5'513,756.63 soles; conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Expediente Técnico;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 157-2023-GGR/GR.MOQ de fecha 22 de agosto del 2023, se resuelve en el Artículo Primero: **RECTIFICAR** de oficio el error material contenido en el ARTICULO PRIMERO de la Resolución Gerencial General Regional N° 014-2022-GGR/GR.MOQ de fecha 25 de enero del 2022 del Proyecto IOARR denominado: “**ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL**”, con CUI N° 2462764; en lo que respecta al monto del Incremento Presupuestal de la Modificación Presupuestal - Adicional N° 02 debiendo ser por S/. 46,661.81 soles y el monto total de S/. 4'426,452.72 soles; conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Expediente Técnico;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 221-2023-GGR/GR.MOQ de fecha 31 de octubre del 2023, se aprobó el Expediente de **Modificación Presupuestal N° 04** por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos del Proyecto IOARR denominado: “**ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL**”, con CUI N° 2462764, **por el monto de S/. 808,046.83 soles**; conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Expediente Técnico (...);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 021-2024-GGR/GR.MOQ de fecha 21 de febrero del 2024, se aprobó el Expediente de **Modificación Presupuestal N° 05** por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos del Proyecto IOARR denominado: “**ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL**”, con CUI N° 2462764, **por el monto de S/. 650,321.66 soles**; conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Expediente Técnico (...);

Que, mediante Memorándum N° 472-2025-GRM/GGR-GRI de fecha 26 de marzo del 2025, el Gerente Regional de Infraestructura, remite el Expediente de Modificación Presupuestal N° 06 **por el monto de S/. - 494,637.20 soles**, por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Menores Metrados e Incremento Presupuestal en Costo Indirecto, teniendo como Presupuesto Total Modificado el monto de S/. 6'477,487.92 soles, a la Sub Gerente de Obras, indicando que en el marco de sus funciones, se ha procedido con la revisión y evaluación de los documentos sustentatorios que forman parte del presente Expediente, habiéndose encontrado que ha sido elaborado y evaluado en base a la Directiva N° 008-2017-GOB-REG-MOQ/GRI-SGO – Lineamientos de Gestión de Recursos de Inversiones, bajo la Modalidad de Ejecución de Administración Directa, en el Gobierno Regional de Moquegua, aprobada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 273-2017-GR/MOQ; para lo cual, en el Punto V numeral 5.2 literal c) establece que los Gastos de Dirección Técnica de Ejecución de Obra y Gestión de Proyectos es hasta el 10%; sin embargo, el porcentaje que se establece en el Expediente de Modificación Presupuestal N° 06 es del 12.50%. Por otro lado, se comunica que mediante la **Resolución Gerencial General Regional N° 039-2025-GGR/GR.MOQ** de fecha 19 de marzo del 2025, se aprueba la Directiva N° 002-2025-GRM/GRI-SO denominada: “**Lineamientos de Gestión de Recursos de Inversión, bajo la Modalidad de Ejecución de Administración Directa, en el Gobierno Regional de Moquegua**” y deja sin efecto la R.E.R. N° 273-2017-GR/MOQ; en esta Directiva en el numeral 5.2.2, refiere que *la distribución de los costos indirectos no puede limitarse a un % del costo directo, estas son según el tipo, naturaleza, envergadura, complejidad y costo del Proyecto sustentados en los analíticos de gastos*. En ese entender y según lo expuesto anteriormente, se solicita que la Modificación Presupuestal N° 06 del Proyecto IOARR denominado: “**ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL**”, con CUI N° 2462764, se sujete a la normatividad vigente de la Entidad (Directiva N° 002-2025-GRM/GRI-SO); motivo por el cual se realiza la devolución del presente Expediente de Modificación Presupuestal N° 06, a fin de que se proceda a realizar las correcciones que ameritan y así poder continuar con el trámite administrativo que corresponda hasta su aprobación vía acto resolutivo;



Resolución Gerencial General Regional

N° : 067-2025-GGR/GR.MOQ.

Fecha : 21 de mayo del 2025

Que, con Informe N° 109-2025-GRM/GRI-SO-RO-YWBR-IOARR.MOB.SEC de fecha 28 de marzo del 2025, el Ing. Yonel Wuile Baylon Romero - Residente del Proyecto IOARR denominado: "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN I.I.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL", con CUI N° 2462764; emite opinión técnica, indicando en su análisis que, la presente Modificación Presupuestal N° 06 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Menores Metrados e Incremento Presupuestal en Costo Indirecto, se presenta en base a la Directiva N° 002-2025-GRM/GRI-SO denominada: "Lineamientos de Gestión de Recursos de Inversión, bajo la Modalidad de Ejecución de Administración Directa, en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con la Resolución Gerencial General Regional N° 039-2025-GGR/GR.MOQ, la misma que señala en su Capítulo V DISPOSICIONES ESPECIFICAS, numeral 5.2.2 EJECUCION DE COSTOS INDIRECTOS que la asignación de costo indirecto son los costos en que incurre la Entidad, para efectuar el soporte técnico y/o administrativo para la adecuada ejecución de la obra; por lo tanto, todo gasto debe ser afectado en correspondencia directa a las labores de la obra; entendiéndose de que el Gobierno Regional de Moquegua, administra recursos públicos para la ejecución de obras públicas de diversa envergadura y costo, la distribución de los costos indirectos no puede limitarse a un % del costo directo, estas son según el tipo, naturaleza, envergadura, complejidad y costo del Proyecto sustentados en los analíticos de gasto; concluyendo, que la presente Modificación Presupuestal N° 06, por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Menores Metrados, presenta una modificación en la **DISMINUCION** requerida para culminar con las actividades reprogramadas y se comprende de la siguiente manera:

RESUMEN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION		MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 06
PARTIDAS NUEVAS (A)		S/. 125,888.97
MAYORES METRADOS (B)		76,100.30
MENORES METRADOS (C)		769,441.50
MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 06	D = A+B+C	567,452.23

Asimismo, la presente Modificación Presupuestal N° 06, en cuanto al Incremento Presupuestal en Costo Indirecto, presenta un incremento presupuestal para culminar la ejecución del Proyecto, el cual se comprende de la siguiente manera:

DESCRIPCION	% EXPEDIENTE TECNICO INICIAL	% EXPEDIENTE MODIFICACION N° 05	PRESUPUESTO TOTAL POR INCREMENTO DEL COSTO INDIRECTO EXPEDIENTE DE MODIFICACION N° 06
GASTOS GENERALES	10.00%	10.00%	S/. 130,192.33
GASTOS GENERALES DE GESTION DE PROYECTOS	0.70%	0.70%	S/. 3,972.16
GASTOS DE SUPERVISION	3.50%	3.50%	S/. 53,276.93
GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1.00%	1.00%	S/. 5,674.43
GASTOS DE DIFUSION	0.50%	0.50%	S/. 2,836.36
TOTAL			S/. 195,952.21

Por consiguiente, la referida Modificación Presupuestal N° 06, contempla la disminución presupuestal de S/. - 494,637.20 soles, lo que conlleva a un presupuesto reprogramado total de S/. 6'477,487.92 soles, lo que permitirá culminar las metas reprogramadas. Finalmente, se recomienda que el presente Expediente sea derivado a la ORSLIP para su revisión y aprobación correspondiente. Por lo que, con Informe N° 01678-2025-GRM/GRI-SO, la Sub Gerente de Obras, remite a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, el Expediente de Modificación Presupuestal N° 06, para su evaluación, opinión y aprobación por parte del Inspector de Obra;

Que, a través del Informe N° 040-2025-GRM-GGR/ORSLIP-DCV-IO de fecha 28 de marzo del 2025 el Ing. Derting Cuadros Valencia con Registro CIP N° 36818 - Inspector de Obra del Proyecto IOARR denominado: "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN I.I.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL", con CUI N° 2462764, emite opinión según la revisión y evaluación realizada al Expediente de Modificación Presupuestal N° 06 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Menores Metrados e Incremento Presupuestal en Costo Indirecto, por un **monto deductivo de S/. - 494,637.20 soles**; en cuyo análisis refiere que, la presente Modificación Presupuestal N° 06, se realizó en base a la Directiva N° 004-2021-GRM/GGR/GRI-SGO - Directiva para la Ejecución de Obras en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional de Moquegua, numeral 5.15 Modificaciones al Expediente Técnico, inciso a) Ampliaciones Presupuestales (Adicionales) donde se establece que Toda Modificación del Presupuesto, por incrementos o deductivos, al margen del monto, debe ser aprobada vía acto resolutorio (...). Asimismo, según las Causales contempladas en la nueva Directiva N° 002-2025-



Resolución Gerencial General Regional

N° : 067-2025-GGR/GR.MOQ.

Fecha : 21 de mayo del 2025

GRM/GRI-SO – Lineamientos de Gestión de Recursos de Inversión, bajo la Modalidad de Ejecución de Administración Directa, en el Gobierno Regional de Moquegua, aprobada mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 039-2025-GGR/GR.MOQ de fecha 19 de marzo del 2025, el presente Expediente de Modificación Presupuestal N° 06, estaría justificado por PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS, DEDUCTIVOS E INCREMENTO DE COSTOS INDIRECTOS, los mismos que han sido advertidos y descritos en el Cuaderno de Obra por el Ingeniero Responsable y aprobadas por el Inspector de la Obra; de igual manera de la revisión realizada al presente Expediente, se detalla que las causas principales por las cuales se realiza esta Modificación son: a) Partidas no consideradas en el presupuesto (Partidas Nuevas); b) Mayores Metrados; c) Menores Metrados (Deductivos) y d) Incremento en los porcentajes de costos indirectos. En tal sentido, la Modificación Presupuestal N° 06, contempla una disminución presupuestal de S/. – 494,637.20 soles, lo que conlleva a un presupuesto reprogramado total de S/. 6'477,487.92 soles, lo que permitirá culminar con las metas reprogramadas. Por lo que, concluye refiriendo que la presente Modificación Presupuestal N° 06, se realizó de acuerdo a lo estipulado en la Directiva N° 004-2021-GRM/GGR/GRI-SGO, así como presenta los requisitos mínimos establecidos en la misma, además está formulada bajo los Lineamientos de la Directiva N° 002-2025-GRM/GRI-SO; en consecuencia, vistos y evaluados los documentos sustentatorios correspondientes a la Modificación Presupuestal N° 06, por un monto de S/. - 494,637.20 soles y un monto total reprogramado de S/. 6'477,487.92 soles; por ello se otorga la **CONFORMIDAD** y se aprueba la presente Modificación Presupuestal N° 06, para que se continúe con la ejecución de la obra, a fin de cumplir con las metas físicas del Proyecto; recomendando se derive el presente documento a la Oficina correspondiente, para que se apruebe el mismo mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 684-2025-GRM-GGR/ORSLIP de fecha 31 de marzo del 2025, la Jefa de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente de Modificación Presupuestal N° 06 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Menores Metrados e Incremento Presupuestal en Costo Indirecto; por el monto de S/. – 494,637.20 soles del Proyecto IOARR denominado: “**ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL**”, con CUI N° 2462764; asimismo, otorga la **CONFORMIDAD**, el cual cumple con la Directiva Institucional vigente; por lo que, recomienda continuar con el trámite respectivo para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 151-2025-GRM/GGR-GRI de fecha 23 de abril del 2025, el Gerente Regional de Infraestructura, remite el Expediente de Modificación Presupuestal N° 06 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Menores Metrados e Incremento Presupuestal en Costo Indirecto del Proyecto IOARR denominado: “**ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL**”, con CUI N° 2462764, por el monto de S/. - 494,637.20 soles, teniendo como Presupuesto Total Modificado el monto de S/. 6'477,487.92 soles, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señalando que la GRI ha procedido a la revisión y evaluación de los documentos sustentatorios que forman parte del presente Expediente, en el cual se ha podido verificar en lo que respecta al Incremento Presupuestal en el Costo Directo, se ha cumplido con la adecuación a la Directiva N° 002-2025-GRM/GRI-SO denominada: “Lineamientos de Gestión de Recursos de Inversión, bajo la Modalidad de Ejecución de Administración Directa, en el Gobierno Regional de Moquegua”, tal como se evidencia en el pronunciamiento del Inspector; en tal sentido se considera viable la continuidad del trámite correspondiente para la aprobación vía acto resolutivo. Y en cuanto a la disponibilidad presupuestal para la aprobación del presente Expediente de Modificación Presupuestal N° 06, en el cual se tiene un Incremento Presupuestal en el Costo Indirecto correspondiente a los Gastos Generales, Gastos Generales de Gestión de Proyectos, Gastos de Supervisión, Gastos de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gastos de Difusión, por el monto de S/. 195,952.21 soles, indicando que el Proyecto cuenta con Saldos Presupuestales disponibles en la Meta 0101: Ejecución de Obra, por el monto de S/. 604,985.00 soles con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, tal como se detalla en el Reporte: Resumen del Marco Presupuestal y la Ejecución del Gasto que se adjunta, para lo cual se dispondrá el saldo sin certificar de la Especifica de Gasto que se detalla a continuación:

ITEM	DETALLE	META PRESUPUESTAL	ESPECIFICA DE GASTO	PARCIAL S/.
01	Saldo Disponible	0101	2.6.32.22	550,000.00
MONTO TOTAL DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL S/.				550,000.00



N° : 067-2025-GGR/GR.MOQ.

Fecha : 21 de mayo del 2025

Por lo tanto, es necesario que para efectuar la modificación interna necesaria para el Tipo de Gasto: Gestión de Proyectos y Supervisión de Obra, previamente debe estar aprobado el Expediente de Modificación Presupuestal N° 06 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Menores Metrados e Incremento Presupuestal en Costo Indirecto, resultado un DEDUCTIVO por el monto de S/. – 494,637.20 soles, mediante acto resolutivo, como corresponde a los procedimientos administrativos que se debe cumplir. Por lo que, es necesario, se considere la Disponibilidad Presupuestal para la IOARR con CUI N° 2462764 con cargo a los recursos presupuestales disponibles del Proyecto con lo que cuenta a la fecha;

Que, con Informe N° 1158-2025-GRM/GGR/GRPPAT-SPRE de fecha 25 de abril del 2025, el Sub Gerente de Presupuesto, emite opinión refiriendo que revisado el presente Expediente de Modificación Presupuestal N° 06 del Proyecto IOARR denominado: **“ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL”**, con CUI N° 2462764, al cual se le encuentra las siguientes observaciones:

- Respecto al Cuadro Resumen del Presupuesto Total General Final, realizado por el Residente y evaluado por el Inspector de Obra, se solicita reevaluar dicho cuadro, ya que no se precisa el monto del Adicional Total, respecto a la Modificación Presupuestal N° 06; asimismo, dicho Cuadro tiene diferencias en decimales.
- Respecto al Informe N° 040-2025-GRM-GGR/ORSLIP-DCV-IO, existe incongruencias respecto a los montos.
- De igual manera el Informe N° 109-2025-GRM/GRI-SO-RO-YWBR-IOARR.MOB.SEC, en el Cuadro Resumen existen diferencias de decimales.
- Por otro lado, en el presente Expediente de Modificación Presupuestal N° 06 en el ítem Presupuesto Analítico, se consideró la Genérica 2.3 Bienes y Servicios; sin embargo, para todas las Inversiones se debe considerar la Genérica 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.

Motivo por el cual, se devuelve el presente Expediente de Modificación Presupuestal N° 06 a la Unidad Ejecutora de Inversiones, a fin de subsanar dichas observaciones.

Que, con Informe N° 032-2025-GRM/GRI-SO-RO-ERQQ-IOARR.MOB.SEC de fecha 29 de abril del 2025, el Ing. Esteban R. Quispe Quiñonez con Registro CIP N° 186133 - Residente del Proyecto IOARR denominado: **“ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL”**, con CUI N° 2462764; emite opinión técnica, indicando en su análisis que, la presente Modificación Presupuestal N° 06 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Menores Metrados e Incremento Presupuestal en Costo Indirecto, ha sido subsanada en todas las observaciones hechas, señalando que el monto de disminución presupuestal, es por S/. – 494,637.20 soles, en cuanto al Cuadro de Resumen del Presupuesto Total General, se consigna el monto actualizado por S/. 6'477,487.92 soles y en el Presupuesto Analítico se elimina la Partida de Gasto Específica que no corresponde, conforme a las observaciones técnicas. Cabe señalar que, en coordinación con el Inspector de Obra, se realizó el levantamiento respectivo de las observaciones al presente Expediente de Modificación Presupuestal N° 06, resultando un presupuesto Deductivo por el monto señalado anteriormente; recomendando remitir el mismo a la Sub Gerencia de Presupuesto para su evaluación y emisión de opinión técnica, a fin de continuar con el trámite administrativo correspondiente. Por lo que, con el Informe N° 02420-2025-GRM/GRI-SO, la Sub Gerente de Obras remite el presente Expediente a la Gerencia Regional de Infraestructura, alcanzando la subsanación de las observaciones realizadas por la Sub Gerencia de Presupuesto, para que este a su vez lo derive a la GRPPAT – SGP, para su revisión, opinión y atención que corresponda;

Que, a través del Memorándum N° 691-2025-GRM/GGR-GRI de fecha 12 de mayo del 2025, el Gerente Regional de Infraestructura, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Expediente de Modificación Presupuestal N° 06 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Menores Metrados e Incremento Presupuestal en Costo Indirecto del Proyecto IOARR denominado: **“ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL”**, con CUI N° 2462764, por el monto de S/. - 494,637.20 soles, teniendo como Presupuesto Total Modificado el monto de S/. 6'477,487.92 soles, cumpliendo para ello con la subsanación de las observaciones realizadas y por ende continuar con la aprobación del Expediente en mención; sugiriendo se tenga en cuenta que el mecanismo de financiamiento, sea a través de los recursos presupuestales disponibles que la IOARR cuenta a la fecha, ello con la finalidad de continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo;



N° : 067-2025-GGR/GR.MOQ.

Fecha: 21 de mayo del 2025

Que, con Informe N° 1281-2025-GRM/GRPPAT-SPRE de fecha 13 de mayo del 2025, el Sub Gerente de Presupuesto, emite opinión indicando que visto los actuados, análisis y considerandos, la Sub Gerencia de Presupuesto precisa que no corresponde emitir opinión de disponibilidad presupuestal, al Expediente de Modificación Presupuestal N° 06 del Proyecto IOARR denominado: **“ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL”**, con CUI N° 2462764, por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Menores Metrados e Incremento Presupuestal en Costo Indirecto, donde la actualización del **Costo de Inversión Total será de S/. 6'477,487.92 soles**, debido a que dicha Modificación Presupuestal es sin incremento presupuestal;

Que, el presente Expediente de Modificación Presupuestal N° 06 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Menores Metrados e Incremento Presupuestal en Costo Indirecto del Proyecto IOARR denominado: **“ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL”**, con CUI N° 2462764, corresponde a una Modificación en la Fase de Ejecución, por consiguiente se encuentra comprendida en las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; por lo que, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 33° sobre Ejecución Física de las Inversiones, numeral 33.2 refiere que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones, deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-C Registro en la Fase de Ejecución para IOARR de la referida Directiva y considerando que el presente Expediente cuenta con la conformidad del Inspector de Obra, ratificado por la Jefa de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas; es necesario continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento y Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva N° 004-2021-GRM/GRI-SGO denominada “Directiva para la Ejecución de Obras en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional de Moquegua”, aprobada con la Resolución Gerencial General Regional N° 274-2021-GGR/GR.MOQ, Directiva N° 002-2025-GRM/GRI-SO denominada: “Lineamientos de Gestión de Recursos de Inversión, bajo la Modalidad de Ejecución de Administración Directa, en el Gobierno Regional de Moquegua”; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gerente General Regional mediante el Artículo 41° inciso b) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y contando con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Modificación Presupuestal N° 06 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Menores Metrados e Incremento Presupuestal en Costo Indirecto del Proyecto IOARR denominado: **“ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL”**, con CUI N° 2462764, resultando un DEDUCTIVO por el monto de **S/. - 494,637.20 soles**, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Expediente Técnico, el mismo que cuenta con Doscientos Catorce (214) folios, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución, conforme al detalle siguiente:

EXPEDIENTE IOARR	: ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL
CODIGO UNICO DE INVERSIONES	: 2462764
PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE TECNICO	: S/. 4'379,790.91 soles
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 240 días calendario
MODALIDAD DE EJECUCION	: Administración Directa
MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01	: S/. 4'379,790.91 soles
MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 02	: S/. 46,661.81 soles



Resolución Gerencial General Regional

N° : 067-2025-GGR/GR.MOQ.

Fecha : 21 de mayo del 2025

MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 03	: S/. 1'087,303.91 soles
MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 04	: S/. 808,046.83 soles
MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 05	: S/. 650,321.66 soles
MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 06	: S/. - 494,637.20 soles (Deductivo)
TOTAL PRESUPUESTO	: S/. 6'477,487.92 soles

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad Ejecutora de Inversiones, proceda al Registro en el Aplicativo del Sistema del Banco de Inversiones, conforme a norma.

ARTICULO TERCERO.- REMITASE, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
ING. ABRAHAM MARIO PONCE SOSA
GERENTE GENERAL REGIONAL

AMPSIGGR.
SHHDJORAJ.
PJVABOG.